




Culturas
Al contestar y/o consultar
por favor cite este N°

Fecha:
2025-11-14 15:23:52

Radicado: **MC47285S2025**


Remitente: Jaime Conrado Juajibioy Cuaran
Destinatario: CORPORACIÓN PI3NSA
Tipo Tramite: ESTUDIO S
Asunto: Requerimiento de cumplimi
Anexos: 0

Folios: 3

Código: 1223
Bogotá D.C. 7 de noviembre de 2025

Señora:
BRENDA PATRICIA RAMOS
Representante Legal
CORPORACIÓN PI3NSA
pi3nsa@gmail.com - direccion@pi3nsa.org - pi3nsapaola@gmail.com
administracion@pi3nsa.org

Asunto: Requerimiento de cumplimiento de pago a la Corporación del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – CORPOCARNAVAL, y notificación de requerimiento de la Contraloría General de la República a través del MC 51911E2025

Cordial saludo,

En el marco de la supervisión del **Convenio de Asociación No. 3705-2024**, y en cumplimiento de lo dispuesto en **las Resoluciones No. 1111 del 15 de julio de 2025 y No. 1613 del 8 de octubre de 2025**, mediante las cuales se declaró **el incumplimiento parcial del convenio por parte de la Corporación Pi3nsa** y se ordenaron actuaciones para la restitución de recursos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales pendientes, me permito requerir formalmente a la Corporación para consultarle sobre el pago según solicitud de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN de las obligaciones económicas a favor de la **Corporación del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – CORPOCARNAVAL**, correspondientes al contrato MIN3705-2024-094, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 35.000.000).

De acuerdo con la información revisada por esta supervisión, el pago en mención fue aprobado por el Comité Técnico Operativo y por la supervisión en el mes de abril de 2025, previa validación del informe técnico presentado por CORPOCARNAVAL. No obstante, a la fecha no se ha recibido evidencia bancaria que confirme la ejecución

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión:0



efectiva del pago, lo cual constituye un incumplimiento persistente de las obligaciones derivadas del convenio y de la cláusula de indemnidad que obliga a la Corporación Pi3nsa a mantener indemne al Ministerio frente a reclamaciones de terceros.

De manera adicional, se informa que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha sido requerido por la **Contraloría General de la República**, mediante radicado **CGR 2025ER0251078 del 27 de octubre de 2025**, en atención a la **sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pasto** (Rad. 5200131030052025-00240-00), que amparó el derecho fundamental de petición del ciudadano John Mario Leyton Calderón, ganador del concurso “*Distintas maneras de narrar el Carnaval*”, convocado por CORPOCARNAVAL en el marco del convenio ejecutado por la organización que usted representa (Corporación Pi3nsa).

Dicha actuación evidencia que los incumplimientos reiterados de Pi3nsa siguen generando consecuencias jurídicas y administrativas para el Ministerio, afectando la garantía de indemnidad prevista en el convenio 3705-2024.

En virtud de lo anterior, se solicita a la Corporación Pi3nsa:

1. Remitir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, los soportes bancarios y contables que acrediten el pago efectivo a la Corporación del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.
2. En caso de que el pago aún no haya sido efectuado, informar las razones y la **fecha exacta** en que se realizará, adjuntando el respectivo comprobante de programación o autorización de dispersión de pago.
3. Remitir un informe consolidado del estado de cumplimiento de los pagos pendientes con todos los proveedores y aliados territoriales, incluyendo valores, fechas y soportes, a fin de actualizar el seguimiento de ejecución financiera del convenio.

Se reitera que la falta de cumplimiento de estos pagos afecta directamente a los agentes culturales territoriales, vulnera los fines del convenio y podría constituir un agravante dentro del proceso de liquidación y de las actuaciones legales en curso.



Agradecemos su atención y colaboración para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos, garantizando la correcta destinación de los recursos públicos y la salvaguarda de los derechos de los terceros beneficiarios.

Cordialmente,

JAIME CONRADO JUAJIBIOY CUARÁN

Coordinador

Grupo Comunicación, Culturas y Territorios

Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Anexo: MC46516S2025

Proyectó: Luisa Fernanda Acosta Guerrero – Profesional Especializada – Patricia Isabel Maya Segovia – Contratista Grupo de Comunicación Culturas y Territorios – DACMI.

Revisó: Jaime Conrado Juajibioy Cuarán - Coordinador Grupo Comunicación, Culturas y Territorios – Supervisor convenio N°3705-2024.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión:0